

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 05 JUN. 1996

VISTO la situación planteada a esta Presidencia por el señor Abel H. IRIGOIN con domicilio en la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que su hijo de 16 años fue derivado a la Capital Federal para una nueva intervención quirúrgica de columna vertebral, por una grave dolencia que lo viene aquejando desde hace varios años, y que por las razones de contención de gastos, el ISSP solamente cubre una parte de la erogación de pasaje, alojamiento y medicamentos.

Que debido a que el señor IRIGOIN se encuentra sin trabajo desde hace dos años se le hace imposible solventar todos los gastos y como se trata de una intervención impostergable, esta Presidencia consideró viable otorgar -en carácter de cortesía- el pasaje de regreso al padre del menor, ya que el otro tramo le fue donado por un comerciante de la Ciudad de Río Grande.

Que se cuentan con las partidas necesarias para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONAR, en carácter de cortesía, la factura N° 0003 00001469 de Tecni Austral de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) por la provisión de un pasaje tramo BUE/RGA a nombre del señor Abel IRIGOIN, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente a Cortesía y Homenajes de la U.O. 1.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 082 /96.-

